



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176ª reunión

176 EX/61 Rev.

PARÍS, 18 de abril de 2007
Original: Español

Punto 61 del orden del día provisional

FORTALECIMIENTO DE LA MISIÓN ÉTICA DE LA UNESCO

RESUMEN

Este punto se ha incluido en el orden del día provisional de la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo a petición de la República Dominicana.

El presente documento consta de una nota explicativa.

Proyecto de decisión: párrafo 4.

Nota explicativa

Antecedentes

1. A la luz de las propuestas preliminares del Director General sobre el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) se define como un rol central de la Organización, el “elaborar principios, prácticas y normas éticas relacionadas con el cambio social y el desarrollo científico y tecnológico” (Letra f), Acápito 44, Punto 21, 175/Decisiones) dentro de los posibles objetivos estratégicos del Programa a mediano plazo de la UNESCO 2007-2013 (34 C/4), asimismo, se presenta como objetivo global del 34 C/4 “abordar los nuevos problemas éticos” a través de dos objetivos estratégicos “Promover los vínculos entre la investigación y las políticas para una gestión ética de las transformaciones sociales y promover normas y principios éticos para orientar el cambio social y el desarrollo científico y tecnológico”.
2. Actividades de este tipo no son una novedad para la Organización, pues ya se han llevado a cabo Conferencias itinerantes de bioética, en principio para la preparación de la Declaración de Bioética y Derechos Humanos, y ahora para la aplicación de ésta y las otras Declaraciones UNESCO sobre el tema en los países Miembros (Seminario Internacional “Hacia una Convención Subregional de Bioética”, Santo Domingo, República Dominicana, marzo 2007). Asimismo, ya comenzaron las Consultaciones regionales de ética en el ciberespacio con los fines de desarrollar un Código de Ética Global para la Sociedad de la Información (Primera Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Ética en el Ciberespacio “Dimensiones Éticas de la Sociedad de la Información, Santo Domingo, República Dominicana, diciembre 2006, y la Conferencia Pan-africana sobre Ética de la Información, Pretoria, Febrero 2007).
3. En términos de acción, estas actividades y su seguimiento implican la creación de una red de intelectuales para promover ese reforzamiento de competencias, búsqueda de confluencias y desarrollo de una agenda regional común, identificación de estudios realizados, realización de estudios para definir estrategias de acción, desarrollo de útiles conceptuales comparativos, elaboración de material pedagógico que favorezca ese acercamiento.

Proyecto de decisión

4. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo

1. Tomando en cuenta, que desde los debates durante la 31ª sesión de la Conferencia General del 2001 y la 33ª sesión de la Conferencia General del 2005, se ha estado discutiendo la función ética de la UNESCO como Organismo de las Naciones Unidas y su objetivo principal de promover la ética en todas las esferas de competencia de ésta,
2. Subrayando la función ética de la UNESCO y cómo "en una situación de creciente mundialización económica e 'internacionalización' cultural", estas dimensiones son de vital importancia,
3. Habiendo examinado el 176 EX/61,
4. Invita al Director General a tomar las medidas para que la la UNESCO encamine sus esfuerzos hacia la promoción de normas éticas, la producción de los conocimientos necesarios para hacer frente a esos desafíos, y propiciar la difusión de estos últimos en todo el mundo” (175 EX/22);

5. Acoge con interés la propuesta de reforzar y poner más en evidencia en el Proyecto de Estrategia a Plazo Medio (34 C/4), las diferentes dimensiones de la misión ética de la UNESCO y cómo dicha misión se refleja en cada uno de los Sectores de Programa de la UNESCO. Para estos fines cada Sector de Programa deberá realizar consultas regionales en las áreas más apropiadas con miras a establecer redes y programas de acción concretos;
6. Invita al Director General a llevar a cabo actividades regionales y después profundizar a través de actividades nacionales para asegurar una reflexión intelectual regional y nacional, que haría de la aplicación de los resultados una realidad;
7. Invita al Director General a preparar una propuesta de plan de acción que refleje estas recomendaciones para el 177 Consejo Ejecutivo de la Organización;
8. Recomienda a la Conferencia General, de que esta decisión se refleje en el 34 C/4 y 34 C/5.